RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO POR PROCESOS MORFO DINÁMICOS EN PUNTOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L ($146.690.447), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	117.352.342	0		117.352.342
MUNICIPIO	23.248.240	6.089.865	Talleres de educación ambiental y apoyo técnico	29.338.105
TOTAL	140.600.582	6.089.865		146.690.447

El convenio tiene por Cornare una imputación presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 549 del 22 de junio de 2023. Por parte del Municipio tiene una imputación presupuestal según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00363 del 9 de junio de 2023 y certificado de aportes en servicios y/o especie del 8 de junio de 2023.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Regional Aguas de la Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO POR PROCESOS MORFO DINÁMICOS EN PUNTOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA", con el Municipio de Nariño.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirector Administrativo y Financiero
Cornare

Proyectó: Abogado / FABIO BOTERO ARCILA
Revisó: Abogada/ Jefe Oficina Jurídica

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare